



DECRETO N°

1961

TEMUCO,

06 AGO. 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1455 del 10.06.2020 que aprueba la solicitud de devolución por pago duplicado de permiso de circulación PPU a nombre de Oberg Rifo Jorge Patricio.

2.- La ordenanza N° 02/24 12.93. sobre comercio.

3.- Lo dispuesto en D.L. 3063 de 1973.

4.- El presupuesto de Ingresos y gastos del municipio.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Considerando, que el Decreto Alcaldicio N° 1455, de fecha 10 de junio de 2020, aprueba la devolución de dinero por \$ 153.989.-, señala que la imputación, en las cuentas 1150302001001001 y 1150302001002, suman \$ 183.989.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1455 del 10.06.2020.-

2.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

3.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAA/HNA/xca

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Dpto. Tesorería Municipal
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Transito
- Dpto. P. de Circulación
- Interesado (secretaria Municipal)
- **IDOC 2079558**


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS